

- 150.000 ptas. para el mejor trabajo publicado en Prensa.
- 150.000 ptas. para el mejor trabajo emitido en Radio.
- 150.000 ptas. para el mejor trabajo emitido en Televisión.

Octava. Los ganadores del Premio recibirán un diploma acreditativo.

Novena. El Premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que no existe ninguna candidatura idónea.

Décima. El Jurado estará presidido por el Consejero de Salud e integrado por los siguientes miembros:

- Coordinador Autonómico de Trasplantes de Andalucía.
- Adjunto a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.
- Asesor en Medios de Comunicación.
- Responsable de Prensa del Servicio Andaluz de Salud.
- Un director de un Medio de Comunicación.

Decimoprimera. El fallo del Jurado será inapelable.

Decimosegunda. El lugar y fecha de entrega de los premios se anunciará oportunamente.

Decimotercera. Los trabajos premiados quedarán a disposición de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.

Decimocuarta. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los autores en el plazo de un mes tras el fallo del Premio en la Coordinación Autonómica de Trasplantes, en la misma dirección indicada en la base quinta. Transcurrido ese plazo, no se responderá de dichos trabajos.

Decimoquinta. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 114, de 8.10.98).

Detectados errores en la Resolución de 16 de septiembre de 1998 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 114, de 8 de octubre de 1998), en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: «dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA». Debe decir: «dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA».

Granada, 22 de octubre de 1998

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de octubre de 1998, por la que se nombra a don José María Sasián Marroquí miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, ap. e), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don José Luis Sasián Marroquí miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de los intereses sociales, designado por entidades financieras.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato finalizará el 8 de febrero del 2002.

Sevilla, 13 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por terminación de su mandato a los siguientes señores:

Profesores de Enseñanza Pública (art. 7.1.a):

Titular: Don Juan Arboledas Lorite.

Sustituto: Don Juan José Díaz Rodríguez.

Titular: Don José González Espinosa.

Sustituto: Don Francisco Velasco Nevado.

Titular: Don Luis Castillejo Gómez.
Sustituto: Don Francisco Menéndez Marcos.

Titular: Don Narciso Simón Galindo.
Sustituto: Don Francisco Miguel Tallón Moreno.

Titular: Don Juan C. Cobo Sánchez.
Sustituto: Don Dalmiro García Fernández.

Titular: Don José Martín Gómez.
Sustituto: Don Antonio Fortes Gallego.

Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos (art. 7.1.b):

Titular: Don Juan José Martínez Lirio.
Sustituto: Don Manuel Luis Martín Moreno.

Titular: Don Bernardo Díaz Hidalgo.
Sustituto: Don Guillermo Dorado Corbalán.

Padres de alumnos de Centros Públicos (art. 7.2.a):

Titular: Doña Isabel Cordobés Cano.
Sustituta: Doña Antonia Bascón Segorbe.

Titular: Don Alejandro Castaño Vázquez.
Sustituto: Don Juan M. Gallo Machito.

Titular: Don Antonio Delgado Díaz.
Sustituta: Doña M.^a Angeles Ruiz Molina.

Padres de alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos (art. 7.2.b):

Titular: Don Andrés García Cuevas.
Sustituto: Don Francisco Torres Alfonso.

Alumnos de Centros Públicos (art. 7.3.a):

Titular: Don José Antonio Castro Román.
Sustituto: Don Alberto Gómez González.

Titular: Don Aleix Sanmartín Fernández.

Titular: Doña Deborah Serón Sánchez.

Titular: Don Daniel Vílchez Picón.
Sustituto: Don Joseba López Herbella.

Alumnos en representación del Consejo de la Juventud de Andalucía (art. 7.4):

Titular: Don Rafael Montaña Merlo.
Sustituta: Doña Carmen López García.

Titular: Don Ricardo Castro Román.
Sustituto: Don César Junquera Gálvez.

Personal de Administración y Servicios (art. 7.5):

Titular: Doña Lourdes Alonso del Pozo.
Sustituto: Don Antonio Martínez Martínez.

Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos (art. 7.6):

Titular: Don Juan Carlos Morales Rodríguez.
Sustituto: Don Antonio Hidalgo de la Vega.

Titular: Don Isaac García Guerrero.
Sustituto Don José Javier Cabrero Acebes.

Centrales Sindicales (art. 7.7.a):

Titular: Don Isidoro García Sánchez.

Titular: Don Pascual Bandrés Villanueva.

Organizaciones Patronales (art. 7.7.b):

Titular: Don Valentín Barquero García.
Sustituto: Don Rafael Caamaño Aramburu.

Diputaciones Provinciales de Andalucía (art. 7.8):

Titular: Don Matías González López.
Sustituta: Doña Claudia Luna Rodríguez.

Titular: Doña Elena Fernández Hernández.

Titular: Don Antonio Arcos Moya.

Titular: Don Fernando Pineda Luna.
Sustituto: Don Rafael Magro Fernández.

Universidades de Andalucía (art. 7.9):

Titular: Don Antonio Merchán Álvarez.
Sustituto: Don Ricardo Huete Fuertes.

Titular: Don José Vallés Calatrava.

Titular: Doña M.^a Luisa Pérez Pérez.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía a los siguientes señores:

Profesores de Enseñanza Pública (art. 7.1.a):

Titular: Don Juan Arboledas Lorite.
Sustituto: Don Enrique Bayo Bueno.

Titular: Don José González Espinosa.
Sustituto: Don Manuel Baena Ruiz.

Titular: Don Luis Castillejo Gómez.

Titular: Don Narciso Simón Galindo.
Sustituto: Don Francisco M. Tallón Moreno.

Titular: Don Dalmiro García Fernández.
Sustituto: Don Alfredo Infantes Delgado.